

**POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS.**

02-02-2018

**Baltransa** es consciente que la realización de las actividades de la compañía por las personas que han consumido alcohol o sustancias consideradas como drogas (duras o blandas), puede implicar consecuencias negativas en la habilidad de la realización de dichos trabajos y puede exponer al empleado, a sus compañeros de trabajo y al público en general a riesgos imprevistos.

El personal de **Baltransa y subcontratistas**, no usarán, consumirán distribuirán, venderán o almacenarán estupefacientes, o trabajarán bajo su influjo, mientras se encuentren en las instalaciones o durante la prestación de servicios para La Compañía, si no es por prescripción facultativa. Cualquier persona descrita en el párrafo anterior, no podrá trabajar mientras se encuentre bajo los efectos de alcohol, drogas o sustancias restringidas.

El control de la política de alcohol y drogas de la Compañía, será responsabilidad del Departamento de Personal.

02-02-2018



**Baltransa**  
Fdo. JOSE LUIS RUIZ HERAS.  
DIRECTOR GENERAL.

**José Luis Ruiz Heras**  
Dtor. General.